



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Asuntos Exteriores*

---

**2013/0120B(NLE)**

6.2.2014

# OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Exteriores

para la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo Marco Global de Asociación y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Indonesia, por otra, en lo referente a los asuntos relacionados con la readmisión (11313/2013 – C7-0356/2013 – 2013/0120B(NLE))

Ponente de opinión: Emilio Menéndez del Valle

PA\_Legapp

## BREVE JUSTIFICACIÓN

La integración de las cuestiones tocantes a readmisión de migrantes en el Acuerdo marco con Indonesia responde a la recomendación contenida en la evaluación de los acuerdos de readmisión de la UE de 2011. El artículo 34, apartado 4, del Acuerdo marco contempla la posibilidad de negociar la conclusión de un acuerdo sobre readmisión con obligaciones específicas para las partes. Tales negociaciones se referirían también a los nacionales de terceros países.

El ponente de opinión considera que la integración de las cuestiones tocantes a readmisión en el Acuerdo marco con Indonesia facilitará y proporcionará una buena base para la futura negociación de un acuerdo sobre readmisión. Propone que las negociaciones sobre las obligaciones específicas comiencen sin demoras innecesarias.

Por cuanto respecta a la aplicación del futuro acuerdo de readmisión, se prevé crear un Comité Mixto de Readmisión. El ponente de opinión propone que se reconozca al Parlamento el derecho a asistir en calidad de observador a las reuniones de dicho comité. Sugiere conceder también a los representantes de la sociedad civil el derecho a seguir las reuniones del Comité Mixto de Readmisión.

El ponente de opinión encarece a la Comisión que, en aplicación del principio de buena cooperación entre las instituciones, informe al Parlamento Europeo, en todas las fases, sobre los resultados de la puesta en práctica de los acuerdos. Para el Parlamento es especialmente importante que se le informe sobre la regulación y el funcionamiento de las salvaguardias en materia de derechos humanos en aras de la protección de los derechos fundamentales de las personas objeto de readmisión. El ponente de opinión recuerda asimismo que, por principio, una persona no debe ser objeto de un procedimiento de readmisión o retorno («devolución») cuando se tema que pueda sufrir persecución, castigo, trato inhumano o tortura en el país de retorno, en consonancia con la Convención sobre los Refugiados de 1951 y el Convenio contra la Tortura de 1984.

El ponente de opinión considera que los acuerdos de readmisión pueden proporcionar un marco transparente y justo y un conjunto de normas para la devolución de migrantes en situación irregular a su país de origen. La inclusión en el Acuerdo marco con Indonesia de las cuestiones tocantes a la readmisión debería impulsar y acelerar el proceso conducente a la conclusión de un futuro acuerdo sobre readmisión.

En consideración de lo arriba expuesto, y hechas estas premisas relativas a la futura aplicación de un acuerdo específico sobre readmisión con Indonesia, el ponente de opinión propone que el Parlamento Europeo conceda su aprobación a la inclusión de los asuntos tocantes a readmisión en el Acuerdo Marco de Asociación y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Indonesia, por otra, en particular, los apartados 3 y 4 del artículo 34.

\*\*\*\*\*

La Comisión de Asuntos Exteriores pide a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, competente para el fondo, que proponga al Parlamento que conceda su aprobación.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

|   |  |
|---|--|
| <b>Fecha de aprobación</b>  | 6.2.2014   |
| <b>Resultado de la votación final</b>                                   | +: 48<br>-: 4<br>0: 0  |
| <b>Miembros presentes en la votación final</b>                          | Hiltrud Breyer, Elmar Brok, Jerzy Buzek, Tarja Cronberg, Arnaud Danjean, Mário David, Mark Demesmaeker, Michael Gahler, Marietta Giannakou, Ana Gomes, Andrzej Grzyb, Richard Howitt, Liisa Jaakonsaari, Anneli Jäätteenmäki, Jelko Kacin, Tunne Kelam, Nicole Kiil-Nielsen, Maria Eleni Koppa, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, Vytautas Landsbergis, Krzysztof Lisek, Ulrike Lunacek, Marusya Lyubcheva, Willy Meyer, María Muñoz De Urquiza, Annemie Neyts-Uyttebroeck, Norica Nicolai, Raimon Obiols, Ria Oomen-Ruijten, Pier Antonio Panzeri, Ioan Mircea Pașcu, Bernd Posselt, Hans-Gert Pöttering, Cristian Dan Preda, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Nikolaos Salavrakos, György Schöpflin, Werner Schulz, Sophocles Sophocleous, Geoffrey Van Orden, Nikola Vuljanić, Boris Zala |
| <b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>                     | Charalampos Angourakis, Reinhard Bütikofer, Véronique De Keyser, Kinga Gál, Antonio López-Istúriz White  |
| <b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b> | María Auxiliadora Correa Zamora, Leonidas Donskis, Verónica Lope Fontagné, Marie-Christine Vergiat   |